



Pres.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 017 -2013-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 04 SET. 2013

VISTO:

El MEMORANDO N° 689-2013-GRAP/11/GRDS, de fecha 20 de agosto del 2013 y Informe N° 059-2013-GRP/11/GRDS/CGP/FBM/JCPS, del Coordinador General del Proyecto de fecha 16 de agosto 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, el Ministerio de Educación establece el PLAN LECTOR, la estrategia pedagógica básica para promover, organizar y orientar la práctica de la lectura en los estudiantes de Educación Básica Regular. Consiste en la selección de 12 títulos que estudiantes y profesores deben leer durante el año, a razón de uno por mes;

Que, dentro del citado contexto la Dirección Nacional de Educación Básica Regular norma la gestión pedagógica en las instituciones educativas y programas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada;

Que, las Instituciones Educativas de la Región Apurímac, Bibliotecas Municipales no cuenta con libros de lectura y de consulta para poder leer en las horas llamadas de libre disponibilidad establecidas en el diseño curricular nacional.

Que, mediante el documento del visto y el Coordinador General del Proyecto "Fortalecimiento de las Bibliotecas Municipales en la Región de Apurímac Llapanchispaq Qilqakuna" solicita la elaboración de Resolución Gerencial Regional para conformar el comité consultivo para la evaluación y selección de libros, por lo que la Gerencia Regional de Desarrollo Social considera necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2013- GR.APURIMAC/PR. de fecha 05 de julio del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Consultivo para Evaluación y Selección de Libros de acuerdo al detalle siguiente:

- | | |
|---|-------------------|
| ❖ Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac | PRESIDENTE |
| ❖ Sub Gerente de Promoción Social del Gobierno Regional de Apurímac | INTEGRANTE |
| ❖ Representante de la Dirección Regional de Gestión Pedagógica | INTEGRANTE |
| ❖ Directores de Gestión Pedagógica | INTEGRANTE |
| ❖ Especialista del Nivel Inicial de la DREA | INTEGRANTE |
| ❖ Especialista del Nivel Primaria de la DREA | INTEGRANTE |
| ❖ Especialista del Nivel Secundario de la DREA | INTEGRANTE |
| ❖ Especialista del Nivel Superior de la DREA | INTEGRANTE |
| ❖ Un Represente de la Facultad de Educación de UTEA | INTEGRANTE |
| ❖ Un Representante de la Facultad de Educación de la UNAMBA | INTEGRANTE |
| ❖ BIBLIOTECÓLOGO Lic. Daniel Arroyo Gonzales | INTEGRANTE |





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

017



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Coordinación del Proyecto, Integrantes y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



Med. FERNANDO MARTIN DELGADO ORTIZ DE VILLATE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

